

Convocatoria 01-2025

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONVOCA

A PROFESIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
POR OPOSICIÓN PARA OCUPAR LOS CARGOS
DE DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
PETÉN SUR ORIENTE, SUCHITEPEQUEZ y SOLOLÁ
RENGLÓN DE GASTO 022 "PERSONAL POR CONTRATO"

REQUISITOS:

1. Poseer título universitario a nivel de licenciatura en una carrera afín al puesto.
2. Acreditar, mediante constancias laborales, un mínimo de cinco años de experiencia que incluya aspectos administrativos y de supervisión de personal, acordes a las funciones del puesto establecidas en el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 165-96.
3. Conocimiento del Sistema Educativo Nacional y de su problemática.
4. Ser residente o comprometerse a establecer residencia en el Departamento que corresponda.

Orden de conformación del expediente y presentación:

- a) Carta de solicitud del puesto dirigida a la Señora Ministra de Educación, indicando puesto y Dirección Departamental de Educación a la que aplica.
- b) Currículum Vitae con fotografía reciente, firmado por el candidato en cada una de las hojas con lapicero azul, el cual debe contener, como mínimo, en el área de datos personales lo siguiente: nombre completo (como aparece en el DPI), dirección de residencia exacta que incluya municipio y departamento, teléfono y correo electrónico.
- c) Dos copias legibles de ambos lados del Documento Personal de Identificación -DPI- vigente, ampliadas a 150%. En caso de estar vencido, deberá adjuntar Hoja de datos para el Documento Personal de Identificación -DPI-, emitida en el Registro Nacional de las Personas – RENAP–, en la que conste que se encuentra en trámite la emisión del mismo.

- d) Dos impresiones de la constancia de inscripción y actualización de datos al Registro Tributario Unificado -RTU- generado desde la página web de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- actualizado.
- e) Boleta de carencia de Antecedentes Penales vigentes al momento de la presentación del expediente.
- f) Certificación de carencia de Antecedentes Policiales vigentes al momento de la presentación del expediente.
- g) “Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de cargos (Finiquito)”, emitido en la Contraloría General de Cuentas –CGC-, con fecha de emisión no mayor de seis (6) meses al momento de la presentación del expediente.
- h) Solvencia Fiscal, extendida en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses al momento de la presentación del expediente.
- i) Certificación de Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-, emitido en el Ministerio Público, vigente al momento de la presentación del expediente.
- j) Carta del interesado en original informando si está activo o no en Clases Pasivas del Estado.
- k) Copia simple legible de ambos lados del título universitario, con sellos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y de la Contraloría General de Cuentas (CGC), confrontada al momento de la presentación del expediente, debiendo mostrar los títulos originales.
NOTA: Podrá presentarse copia autenticada por notario y será aceptada solo si las copias son legibles en toda su información.

Según Acuerdo gubernativo 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 32. Literal f, los títulos y diplomas académicos emitidos en el extranjero no se registran en la Contraloría General de Cuentas.

- l) Dos constancias originales de colegiado activo (diferente numeración), debiendo estar activo al momento de la presentación del expediente.
- m) Copia simple legible de ambos lados del título de maestría o doctorado si posee, con sellos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y Contraloría General de Cuentas -CGC- confrontado al momento de la presentación del expediente debiendo mostrar los títulos originales.

NOTA: Podrá presentarse copia autenticada por notario y será aceptada solo si las copias están legibles en toda su información.

Según Acuerdo gubernativo 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 32. Literal f, los títulos y diplomas académicos emitidos en el extranjero no se registran en la Contraloría General de Cuentas.

- n) Copia simple de constancias laborales, Acuerdos, Contratos, Resoluciones y otras que acrediten su experiencia laboral, las que serán objeto de verificación.
- o) Certificación de tiempo de servicio firmada y sellada por Recursos Humanos de la Dependencia que la emite (para quienes laboran o han laborado en el MINEDUC)
- p) Copia de boleto de ornato del año en curso.
- q) Declaración jurada emitida ante Notario, durante la vigencia de la convocatoria, donde indique que reside o se compromete a residir en el departamento al que aplica; que haga referencia que todos los documentos presentados son verdaderos, que no han sido alterados y que no ha sido destituido del servicio público por causa justa, conforme a formato oficial ([modelo declaración jurada](#)).
- r) Presentar un documento de su autoría que demuestre su conocimiento del sistema educativo nacional, la problemática del departamento al cual se postula y su propuesta de plan de trabajo para solucionarlo. (Se sugiere que el documento no debe exceder de tres (03) hojas, escrito en letra Arial, tamaño 12, interlineado sencillo, con nombre completo y firma en cada una de sus hojas con bolígrafo azul).
- s) Copia de diplomas, constancias o certificaciones de capacitaciones o cursos recibidos que acrediten los conocimientos adquiridos, si posee.

Los expedientes deben de presentarse en folder manila con gancho debidamente identificados con nombre y la Dirección Departamental a la que aplican, foliados y rubricados por el participante, exceptuando hojas en blanco o sin contenido en ninguno de sus lados (iniciando de atrás hacia adelante).

La documentación que requiera confrontación debe ser realizada por personal autorizado de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- al momento de la presentación del expediente. Para ello, el candidato debe presentar el documento original y una copia legible. Se podrá presentar una copia autenticada por notario, y será aceptada solo si las copias son legibles en toda su información.

Condiciones para participar:

- a. Para ser considerado participante es indispensable cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 165-96 "Creación de las Direcciones Departamentales de Educación" y los indicados en la presente convocatoria.
- b. Por tratarse de un puesto directivo, que pertenece al renglón de gasto 022 "Personal por Contrato", el proceso de convocatoria no está sujeto a acciones de impugnación, debido a que es una facultad de la Autoridad Nominadora la contratación correspondiente, conforme al artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Lugar, horario y fechas para entrega de papelería:

Lugar: Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la quinta (5ª) calle cuatro guion treinta y tres (4-33) sexto (6º) nivel, oficina 602, edificio Plaza Rabí, de la zona uno (1) de la Ciudad de Guatemala.

Fechas y horarios: del 27 de octubre al 04 de noviembre de 2025, en horario de 9:30 a 16:00 horas. No se recibirán expedientes fuera de las fechas y horarios establecidos sin excepción.

Observaciones Finales:

- a. "LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE NO REPRESENTA OBLIGATORIEDAD PARA LA CONTRATACIÓN".
- b. Todo proceso realizado en el Ministerio de Educación es totalmente gratuito.
- c. El Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, podrá solicitar a los candidatos los documentos que puedan perder su vigencia durante el proceso de reclutamiento y selección, cuando sea necesario.
- d. Si el candidato no cumple con alguno de los requisitos o documentos establecidos, quedará fuera del proceso.
- e. Todos los expedientes de los participantes permanecerán en poder del Ministerio de Educación, para futuras auditorías del proceso.
- f. En caso de determinarse falsedad en alguno de los documentos presentados, se harán las denuncias penales correspondientes.

PLAZA CONVOCATORIA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

No.	DEPARTAMENTO	SALARIO BASE
1	PETEN SUR ORIENTE	Q 16,000.00
2	SUCHITEPEQUEZ	Q 17,000.00
3	SOLOLÁ	Q 17,000.00

El salario base se complementa con bonificaciones de Ley y otros bonos que aplican al Ministerio de Educación, menos descuentos de Ley.